



## “Tía Rica” en Talca ya cuenta con Atención Preferencial para Personas Cuidadoras

Las oficinas de la Dirección de Crédito Prendario (DICREP), más conocida como “Tía Rica”, ya han habilitado la atención preferencial para personas que cuenten con su credencial de personas cuidadoras.

Así lo dieron a conocer la seremi del Trabajo y Previsión Social, Maribel Torrealba, junto al Ad-

ministrador de la DICREP - Unidad de Talca, Esteban Pérez.

Al respecto, la seremi Torrealba señaló que “Este es un compromiso que asumí el Presidente Gabriel Boric, para realizar estas atenciones preferentes en distintas instituciones públicas, dirigidas a todas aquellas personas que cuidan de manera no remunerada. El

apoyo es que nosotros podamos atenderlos de manera preferente, al alero del Ministerio del Trabajo a través de DICREP, SENCE e IPS Chile Atiende, pero las personas tienen que presentar su credencial de cuidadores en el momento en que ingresan a la sucursal, para que puedan tener esta atención preferente y puedan realizar sus

trámites lo más rápido posible, porque sabemos que la labor del cuidado que realizan estas personas es muy importante y muchas veces no existe otra red de apoyo”.

En el mismo sentido, el administrador de la Unidad de Talca, Dirección de Crédito Prendario, Esteban Pérez, indicó que “Desde hace algunas semanas, nosotros estamos recibiendo usuarios de la DICREP, que vienen con una tarjeta que las acredita como personas cuidadoras, entonces esas personas tienen prioridad de atención, vale decir, pasan directamente a la caja o a tasación, y hoy día lo que estamos haciendo es instalar junto a la seremi las señaléticas que informan a nuestros usuarios que viniendo con la credencial tendrán aten-

ción preferente”.

### ¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS CUIDADORAS?

Son las personas mayores de 18 años que dedican su tiempo a labores de cuidado no remunerado, es decir, que entregan asistencia permanente sin remuneración a perso-

nas con discapacidad, dependencia funcional moderada o severa, también a personas con necesidades educativas especiales permanentes que forman parte del Programa de Integración Escolar (PIE), o personas que están matriculadas en un establecimiento de educación especial.

